

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Administración Civil del Estado
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Centro de Postgrado de la UIMP.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Administración Civil del Estado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) es un título presencial de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (Derecho) que se imparte en castellano y en inglés. Está adscrito al Centro de Posgrado de esa universidad y no habilita ni se relaciona con ninguna profesión regulada. Se verificó según Informe favorable de ANECA el 2 de junio de 2016.

El Máster es organizado conjuntamente por la UIMP y el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), y forma parte del proceso selectivo para el ingreso libre y acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, siendo la asistencia y participación en las actividades de este curso selectivo una parte del proceso de selección. Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera. Además, las puntuaciones alcanzadas en el curso selectivo, sumadas a la obtenida en la fase de oposición, determinarán el orden de los candidatos para la elección de las vacantes anunciadas por la Dirección General de la Función Pública (Evidencia E14.1_2017. Guía docente)

El plan de estudios verificado consta de 60 créditos ECTS organizados en 39 ECTS obligatorios, 12 ECTS de prácticas externas y 9 ECTS de TFM. El título fue modificado según Informe favorable de ANECA de 26 de julio de 2018, resultando la siguiente estructura del plan de estudios: 33 ECTS obligatorios, 18 ECTS de prácticas externas y 9 de TFM. En esta modificación se amplió también el número de plazas de 60 a 120. En concreto se modifican las siguientes materias:

-“El Contexto de la Administración General del Estado”: se actualiza el número de créditos a 11 ECTS y las horas de las actividades formativas y se ajusta el número de créditos de tres de sus cuatro asignaturas.

-“Gestión y Dirección Pública”: se actualiza el número de créditos a 14 ECTS y las horas de las actividades formativas. Se cambia la temporalidad de la materia (y sus asignaturas) a anual, y se ajusta el número de créditos de dos de sus cuatro asignaturas.

-“Técnica normativa y mejora regulatoria”: se actualiza el número de créditos a 2 y las horas de las actividades formativas y se cambia la temporalidad de la materia (y su asignatura) a anual.

-“Prácticas Externas”: se actualiza el número de créditos a 18 y las horas de las actividades formativas y se modifica el apartado de contenidos y observaciones.

Esta modificación ha entrado en vigor en el curso 2018-2019 y no es de consideración en el presente Informe, cuya evaluación se centra únicamente en los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

Se puede constatar la adecuación de la implantación del título con la Evidencia E14_2017_Guía Docente y E14.2_2018_Guía Docente) De estas dos evidencias se desprende que las materias impartidas y su temporalización son:

-1er Cuatrimestre (30 créditos)

Materia 1. El contexto de la Administración General del Estado (6 créditos)

Materia 2. Gestión y dirección pública (14 créditos)

Materia 3. Habilidades personales e interpersonales para la Dirección (3 créditos)

Prácticas Externas (5 créditos)

Trabajo Fin de Máster (2 créditos)

-2º Cuatrimestre (30 créditos)

Materia 1. El contexto de la Administración General del Estado (8 créditos)

Materia 2. Gestión y dirección pública (2 créditos)

Materia 3. Habilidades personales e interpersonales (3 créditos)

Materia 4. Técnica normativa y mejora regulatoria (3 créditos)

Prácticas Externas (7 créditos)

Trabajo Fin de Máster (7 créditos)

El desarrollo de la actividad docente se corresponde con los parámetros de la memoria verificada. La implantación del plan de estudios es acorde con ella y es coherente con el perfil de competencias y resultados de aprendizaje definidos. Se comprueba la existencia de una ordenación adecuada de los estudios que en el momento de realizar la evaluación es coherente con la modificación de la memoria puesta en marcha en el curso 2018-2019 (E2 Página web del título UIMP; E3_Guías Docentes; E14.1_2017_GuíaAlumno; E30.2 GuíaDiseñoAF; E30.3_Guía Rápida; E30.4_ManualCaso) La Evidencia E3 Guías Docentes facilita un enlace a la página web del título, por lo que sólo se podían verificar las guías docentes actuales. No obstante, la Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado, nos permite confirmar que el programa, durante los años evaluados, se impartió con una distribución de materias y su correspondiente carga de créditos, coherente con lo establecido en la memoria verificada.

El nivel de éxito de las asignaturas durante estos dos cursos ha alcanzado el 100%, con una tasa de abandono del 0% de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada (Tabla 2 Resultados en las asignaturas; Tabla 4_Evolución_de_indicadores) El número de estudiantes matriculados no supera el máximo establecido en la memoria verificada (60) –Informe_Final_de_Seguimiento_2018_4315925- No obstante, en la modificación de la memoria se ha ampliado el número a 120 con el objeto de adaptarlo a la nueva previsión del incremento de plazas ofertadas en las nuevas ofertas públicas de empleo (documento memoria verificada, parte relativa a la justificación de la modificación) En concreto son 41 estudiantes en el curso 2016-2017 y 58 en el curso 2017-2018, último curso evaluado (Tabla 4. Evolución de indicadores)

se desarrollan durante parte de dos años naturales, coincidente, por tanto, con dos cursos académicos. Ello se debe a que el comienzo del curso depende de la publicación de los resultados de la convocatoria de oposiciones para el acceso al Cuerpo de Funcionarios.

Una nota definidora de este título es que su acceso se restringe a los estudiantes que han superado la fase de oposición al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, un proceso selectivo muy específico en la Administración General del Estado y describe una serie de competencias a adquirir para complementar los conocimientos generales ya demostrados en el mencionado proceso, con vistas a su incorporación a sus destinos. En este sentido, la memoria verificada vincula este título a un acuerdo de colaboración entre INAP e UIMP con el objeto específico de formar a los miembros de los Cuerpos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, habiendo desarrollado para ello una labor previa de configuración mediante la comparativa con referentes internacionales y nacionales, señalándose las diferencias respecto a otros títulos que no responden a esta formación específica. De esta manera, el Máster ordena los conocimientos de los anteriores procesos de formación, ahora con la categoría de Máster Universitario, contando con la experiencia previa del INAP como instrumento de la Administración Pública española para la formación de sus funcionarios. Por todo ello, se considera que el plan de estudios se encuentra suficientemente actualizado, es relevante, y sirve para que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para la realización de las tareas que deben desplegar en sus puestos de destino.

El perfil de egreso resulta adecuado a lo establecido en la memoria verificada por las evidencias aportadas sobre difusión del título (Evidencia E1. Página web del título UIMP), es coherente con el despliegue y desarrollo del plan de estudios y las competencias adquiridas y señaladas, y se mantiene, por tanto, actualizado. El diseño del Máster, de carácter netamente profesional, y la definición de las competencias a adquirir, resulta, en términos generales, adecuado y actualizado a los requisitos de su ámbito.

La modificación operada sobre el título supone una mayor adaptación al perfil de egreso y las necesidades formativas propias de los funcionarios que superaron el proceso de oposición (E7.2_CuadroCompetencias_2018), habiéndose reformulado competencias, plan de estudios y mayor peso práctico (Informe_Final_de_Modificación_1_4315925) Se consolida, de este modo, la adecuación al perfil de egreso (Informe_Final_de_Seguimiento_2018_4315925) En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, el panel de expertos pudo constatar la satisfacción con el perfil de egreso del título y su adecuación tanto a la memoria verificada como al contexto profesional.

El título se imparte en un único centro, siendo impartido y organizado por el INAP con el auspicio de la UIMP. En la memoria verificada se establecen mecanismos o instrumentos de coordinación como director académico, responsables de materia/asignatura, el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC), un consejo académico, un responsable de la subdirección de aprendizaje del INAP, y una comisión mixta INAP-UIMP.

Según se indica en el Informe de Autoevaluación, desde la implantación la coordinación se ha implementado de la manera siguiente:

1. La subdirección de aprendizaje del INAP nombra un subdirector adjunto para la coordinación general de todos los títulos de Máster del INAP, quien realiza la intermediación e interlocución con la UIMP y con otros órganos del INAP, revisa las guías didácticas y la planificación, y participa en casi todas las fases de gestión del Máster.
2. Existe un jefe de área de esta subdirección cuyo principal cometido es la coordinación de todas las actividades relativas al Máster, siendo el principal interlocutor con los órganos de la UIMP, coordinadores de las diversas asignaturas, tutores de prácticas y TFM, y es el punto de referencia para los estudiantes.
3. Existen coordinadores de cada asignatura expertos en la materia y responsables de concretar los contenidos y distribuir las actividades temporalmente, en función de los objetivos del aprendizaje marcados por el INAP y la memoria verificada. Son los responsables de identificar y contactar a los expertos en cada una de las áreas, establecer los ejercicios prácticos a trabajar en clase, así como los ejercicios evaluables a entregar en la plataforma, y los corrigen, y son los responsables últimos de la calificación de los estudiantes en cada asignatura, firmando las actas. Se aporta una evidencia sobre las tareas definidoras para los responsables de las asignaturas (Evidencia E17_CoordinadorAsignaturaRoles)

De todo ello se deduce que existe un mecanismo de coordinación vertical definido entre la UIMP y el INAP, así como mecanismos de coordinación horizontal entre las materias, donde la figura clave es la coordinadora (jefa de área de la subdirección de aprendizaje del INAP) Se acredita, así pues, la existencia de mecanismos y procedimientos de coordinación, de acuerdo con los parámetros del SGIC del título y de la entidad externa (E20_SGIC y E2_Páginaweb_UIMP), así como una más general de la universidad con una correcta planificación por títulos (E13_Acta_Comisión_Calidad_UIMP), acorde a un Máster con una participación de una entidad pública, además de la universidad y la elevada participación de profesores externos (Tabla 3_Datos globales del profesorado)

Respecto a la coordinación horizontal, se aportan evidencias (E11 y siguientes) de las reuniones del consejo académico del INAP, de la comisión de calidad del INAP (E12.1 y siguientes) y de la comisión de calidad de la UIMP (E13). Por su parte, respecto a la coordinación horizontal se aportan evidencias (E8.1_MU_ACE2018_1-1_Informe_Coord.__PiosValores a E8.12_MU_ACE2018_6_InformeCoord_PE), donde los coordinadores de las diversas materias del Máster valoran los aspectos relacionados con el desarrollo de la docencia, los resultados y la innovación y mejora, entre ellos cuestiones relacionadas con la coordinación. Se aportan también las actas de dos reuniones mantenidas por la dirección del Máster con representantes de los estudiantes (E20_ACTAS_ReuniónDelegados) Ambas reuniones se celebraron en mayo y octubre de 2018, en la segunda edición del Máster, no existiendo evidencias de reuniones anteriores con los estudiantes. No se aportan evidencias de las reuniones de coordinación con los coordinadores de las materias, a pesar de que en el Informe de Autoevaluación se indica que se mantienen. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se confirma la existencia de éstas, pero se alude a una estructura informal de las mismas.

En 2016-2017 y 2017-2018, y sobre 5, los estudiantes muestran un nivel de satisfacción de 2.43 y 2.00 con la coordinación docente, de 3.75 y 3.62 con la distribución y secuenciación del conjunto de asignaturas del plan de estudios (número de respuestas 16 sobre 58 estudiantes encuestados y 12

sobre 41, respectivamente)

En la misma escala y los mismos cursos, los profesores valoran con 4.26 y 4.45 la coordinación de las asignaturas del plan de estudios (71 respuestas sobre 152 encuestados en la edición 2017-2017 y 53 sobre 158 en 2017-2018) Sin embargo, en la Evidencia E16.5_EvaluacionesAsignaturas, realizadas en 2017-2018 (no se especifica universo y muestra) los estudiantes valoran, respectivamente, con 2.55, 2.35, 2.76, 2.77 y 1.14 la existencia o no de solapamientos en determinadas materias, en concreto: Diseño de políticas públicas, Dirección estratégica y orientación a resultados, Recursos económicos, Habilidades directivas y Habilidades interpersonales, puntuando en la pregunta sobre la coordinación de las actividades formativas con 1.93 y 2.88 las asignaturas Habilidades interpersonales y Técnica normativa y mejora regulatoria. Preguntados por el panel de expertos estudiantes y egresados en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad, se constató que estos problemas se produjeron básicamente en la primera edición.

En la Evidencia E16.5_EvaluacionesAsignaturas, igualmente, se recogen observaciones y propuestas de mejora que, en términos generales, y en el transcurso de las mismas audiencias, pudo constatarse que fueron específicos y solventados tras el cambio de la coordinación una vez superada la primera edición.

La Evidencia Tabla 1_Asignaturas del Plan de Estudios_Profesorado muestra el listado de profesores que participan en cada asignatura e identifica al coordinador. Por su parte, los profesores valoran si funcionan los mecanismos de coordinación con los que cuenta el Máster, sobre 5, con 4.26 y 4.45 en las ediciones 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente.

Los criterios de admisión están claramente establecidos en la memoria verificada y se cumplen en los dos cursos evaluados. Se pone de manifiesto un procedimiento y criterios de acceso que se entienden conformes a la memoria verificada y su modificación cuyo desarrollo queda reflejado documentalmente: E18_CriteriosAdmisiónResultadosAplicación) y así se indica expresamente en el Informe de Seguimiento (Informe_Final_de_Seguimiento_2018_4315925) en el que se señala, además, que “El principal criterio de admisión es la superación de la fase previa de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo que da acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles, y su nombramiento como funcionarios en prácticas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública”.

El Máster representa el programa formativo previsto en el proceso selectivo del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, y de acuerdo a lo establecidos en la Orden HAP/2464/2015, de 17 de noviembre, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso libre y acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, el curso selectivo se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener, para superarlo, un mínimo de 35. La no superación del curso supone la pérdida del derecho de ser nombrado funcionario del Estado y la calificación final alcanzada en el Máster formará parte de la calificación final del proceso selectivo, vinculante para la fase de concurso. Por todo ello se considera que los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes dispongan del perfil adecuado. Concretamente en la Evidencia E18_CriteriosAdmisiónResultadosAplicación ofrece la titulación de acceso de los estudiantes, que son coherentes con lo especificado en los criterios de admisión. Los criterios de baremación del orden de

prioridad en las plazas, fijados en la misma Evidencia E18, son: 60%, nota obtenida en la fase de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo; 25%, entrevista personal; 15% trayectoria profesional y curricular del candidato, criterios que son acordes con lo establecido en la memoria verificada.

El número de plazas no ha superado las 60 ofertadas en la memoria verificada en ninguno de los dos cursos evaluados, con 41 en el 2016-2017 y 58 en el 2017-2018. Se ha modificado la memoria verificada con el objeto de aumentar las plazas hasta un máximo de 120 (Informe de Modificación 1)

Según el Informe de Autoevaluación, no se ha tenido que aplicar la normativa académica sobre reconocimiento de créditos, permanencia, etc... Los estudiantes disponen de la información necesaria sobre su regulación en la página web de la UIMP.

En la memoria verificada se especifica de manera muy concreta el reconocimiento de créditos, excluyendo una serie de fórmulas relativas a enseñanzas no universitarias, experiencia profesional o créditos en títulos propios. En la descripción del sistema existe una remisión a la normativa propia de la universidad a estos efectos (Normas Generales sobre títulos oficiales de Máster y Doctorado de la UIMP aprobada por el Consejo de Gobierno de 14 de agosto de 2008, y en particular lo referente a la Convalidación y Reconocimiento de Estudios, apartado VI, artículo 23 sobre Reconocimiento de estudios en los programas oficiales de Máster y Doctorado) Expresamente se señala la posibilidad de reconocimiento respecto a estudios realizados en la UIMP, realizados en otros títulos de Máster oficiales de la UIMP y Enseñanzas propias universitarias post-licenciatura/ingeniería reconocidas como títulos propios de la UIMP. No se ha aplicado la normativa de permanencia. Tanto la normativa como el sistema resulta fácilmente accesible. No consta ningún expediente relativo a reconocimiento de créditos, permanencia, etc. (Informe de Autoevaluación)

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el Máster se puede encontrar en la página web de la UIMP. En la mencionada página se encuentran publicados la memoria verificada, los informes de verificación y seguimiento elaborados por ANECA, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) En la página citada, igualmente, se encuentra disponible el Manual del SGIC de la UIMP-INAP. Del mismo modo, se encuentran publicados indicadores de resultados globales y de asignaturas del Máster.

También se encuentran publicadas las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos. También existe un enlace a la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la UIMP (DISUIMP)

En relación con los requisitos de acceso, en la página web del Máster se indican los criterios de admisión, así como la ponderación de los méritos de los candidatos a cursar el Máster. Todos estos aspectos se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, incluyendo el requisito de poseer al menos un B2 de inglés.

Según se indica en el Informe de Autoevaluación, los estudiantes, cuando se matriculan, reciben un correo electrónico con la información más relevante sobre la planificación y características del Máster. Además, se dispone de un “aula virtual” en donde los estudiantes pueden acceder a información general del título y a la información concreta de cada asignatura, como el programa de las sesiones presenciales. Esta plataforma sirve también para las entregas de los ejercicios evaluables y la comunicación entre profesores y estudiantes.

En la encuesta dirigida a los estudiantes (E16.1 Resultados de Satisfacción de Estudiantes), en la pregunta de si la información sobre el Máster previa a la matrícula proporcionada por la universidad y el centro es suficiente (página web, trípticos, charlas informativas, etc.), sobre 5, y en 2017-2018 y 2016-2017, respectivamente, la puntuación es 2.93 y 2.75 (2017-2018, número de respuestas 16 sobre 58 estudiantes encuestados, y 7 sobre 41) Bajo los mismos parámetros, en la cuestión sobre si la información disponible en la página web del centro es la adecuada, la valoración es 3.37 y 3.25. Finalmente, y siempre con las mismas coordenadas, en la pregunta sobre si se proporciona información y asesoramiento sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc., la valoración es 2.68 y 2.41.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se imparte por la UIMP en colaboración con el INAP. La UIMP evidencia un SGIC general que, en el caso de este título, se despliega en el documento SGIC de la UIMP Máster Universitario en Administración Civil del Estado.

Se aportan como evidencias tres actas con consejo académico único, un acta de la comisión de calidad de la UIMP (2018) y seis actas de las reuniones de la comisión de calidad del INAP (2014-2018) en la

que se integra el representante del título y un total de once informes de coordinadores académicos de asignaturas.

Se aportan resultados de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y personal de administración y servicios con unos niveles de respuesta muy desigual. Se evidencian, igualmente, resultados de satisfacción por asignaturas.

En esta documentación se describen puntos fuertes, puntos débiles y algunas propuestas de mejora. No obstante, no se evidencia ni su integración sistemática en informes anuales del título ni un seguimiento de las propuestas de mejora con indicación de responsabilidades y resultados alcanzados en cada caso.

En la página web de la UIMP se evidencia el SGIC general de la universidad, así como los SGIC de los Máster universitarios organizados por la misma universidad en colaboración con institutos y fundaciones,

No se aportan informes anuales globales de seguimiento y mejora del título. No se evidencia una especificación de responsabilidades y seguimiento de las propuestas de mejora que puedan incidir en la mejora del título.

No se aportan evidencias suficientes de un procedimiento sistemático y de utilidad para la toma de decisiones que facilite la mejora del título a partir de la opinión de todos y cada uno de los grupos de interés implicados en el mismo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la encuesta de satisfacción a estudiantes, sobre 5, y en los cursos 2017-2018 y 2016-2017, la pregunta “La labor realizada por el conjunto de profesores del Máster es positiva” es valorada con 3.43 y 3.16 (Evidencia E16.1_Resultados_Satisfacción_Estudiantes) Según la Tabla 4_Evolución de indicadores y datos globales del título, bajo las mismas coordenadas, los estudiantes valoran con 2.83 y 2.77 la labor de los docentes (16 respuestas de 58 encuestados en 2017-2018, 7 de 41 en 2016-2017),

si bien en la valoración individual por asignaturas de la acción formativa en su conjunto es superior (Informe de Autoevaluación, si bien las evidencias señaladas en el mismo no se apartan o no se corresponde con la cita, E_22)

El personal académico, de acuerdo con su categoría, experiencia docente y dedicación, no se corresponde de manera exacta con lo establecido en la memoria verificada, si bien se adecúa a las necesidades del mismo, salvo en el número de doctores. Se han producido algunos cambios en el claustro, que se caracteriza por ser muy extenso, si bien hay que indicar que gran parte del mismo está compuesto por profesores tutores de prácticas curriculares. De las evidencias (Tabla 1_Asignaturas_plan_estudios_profesorado (1); Tabla 3_Datos globales del profesorado, y E28_CV del Profesorado) así como de las evidencias adicionales, se comprueba que no se respetan los datos de profesorado señalados en la memoria verificada (20 profesores, sin considerar tutores de prácticas externas o de TFM)

Tal y como se señaló en el Informe de Seguimiento (Informe_Final_de_Seguimiento_2018_4315925): “Han existido cambios en el profesorado establecido en la memoria verificada (e incluso ha habido profundos cambios entre la primera y la segunda edición), no habiendo sido, además, sustituido por personal académico de igual o superior categoría académica, investigadora y/o profesional de la establecida inicialmente. En la memoria verificada, se especifican 20 profesores (sin tomar en consideración los tutores de prácticas externas y Trabajo Fin de Máster) En la primera edición han participado 84 profesores (158 contando tutores de prácticas externas y trabajos fin de máster) De estos 84 profesores, 17 son doctores (cuando en la memoria verificada se especificaba que el 40% del personal docente sería doctor), y entre todos acumulan 21 sexenios y 20 quinquenios, siendo sólo ocho los profesores universitarios, que imparten en total apenas 4 créditos de los 60 del Máster”.

El Informe de Autoevaluación señala que “Cuando es necesario cambiar profesores (bien por circunstancias sobrevenidas o por evaluación negativa del mismo), siempre se hace por otros de igual o mayor cualificación académica o profesional, y con una adecuada experiencia. Esta sustitución es aprobada por la coordinación del INAP, que evalúa el currículum y trayectoria del nuevo candidato propuesto por la coordinación y valora si efectivamente, se considera adecuado a la clase que debe impartirse y a los contenidos que se deben transmitir”. Según se señala en el Informe de Seguimiento de ANECA, las sustituciones no se han realizado por otro profesor de igual o superior categoría. Ello no queda acreditado en las evidencias adicionales. Sin embargo, de la Evidencia Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, se desprende que la participación del personal académico alcanza poco peso relativo:

- El número total de profesores aumentó de 158 a 203 entre la primera y la segunda edición.
- El número de profesores académicos se mantiene en 8, habiendo disminuido el número de catedráticos de universidad de 3 a 1 y los créditos impartidos por ellos de 1.71 a 0.44, aumentando el número de profesores titulares de universidad de 3 a 6 y los créditos impartidos de 1.37 a 1.98, y la disminución en 1 del número de Profesores Contratados Doctor.
- El grueso de la docencia es impartido por consultores y formadores externos del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (otras figuras) que han impartido 56.03 y 56.92 de los 60 créditos del Máster en las dos ediciones, pasando de 150 a 195 profesores. La variación del número de profesores

puede deberse a la variación del número de TFM y prácticas a dirigir, pues en esa cifra se incluye también este profesorado.

-Se ha reducido el número de doctores de 17 a 15, el número de sexenios de investigación del conjunto de 21 a 17, y el número total de quinquenios de 20 a 18.

-No se respeta la proporción de doctores establecida en la memoria verificada (40%)

Estos datos confirman lo reseñado en el Informe de Seguimiento del título respecto del profesorado. En las Evidencias E28_CV Profesorado se recogen los CV de los profesores profesionales y académicos que imparten docencia en el Máster. La información que se presenta en las mencionadas evidencias no se encuentra muy ordenada. Los CV no se ajustan a un único modelo. En cualquier caso, se aportan evidencias adicionales, con unos cuadros más ordenados de profesorado que confirman que no se respeta el número mínimo de doctores, no se corresponde de manera exacta con la memoria verificada y el número es muy extenso. Pero, sin embargo, no se han detectado problemas con el desarrollo docente, salvo quejas concretas en la primera edición.

En el Informe de Seguimiento de ANECA se advertía que “hay un número elevado de profesores, que supone una media de más de dos profesores por crédito, lo que hace poco viable un proceso formativo regular. Además, todo el personal es de carácter invitado y con cambios continuos en las dos ediciones realizadas hasta el presente. La memoria verificada preveía un profesorado con una dedicación más amplia y con una mayor coordinación para afrontar las materias correspondientes”. A este respecto, el Informe de Autoevaluación indica que el elevado número de profesores se debe al carácter profesional del mismo y a la necesidad de dar a conocer a los estudiantes las diversas tareas que desempeñan los funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. También participan profesionales de cuerpos superiores con quienes tendrán que colaborar los estudiantes tras su incorporación, para que puedan conocer cómo tiene lugar la interacción. Entre otros, participan profesores de los Cuerpos de Abogados del Estado, Interventores y Auditores del Estado, Carrera Diplomática y Escala Técnica de Gestión de Organismos. Sólo en ciertos ámbitos concretos, no especificados en el Informe de Autoevaluación, se ha reclutado personal académico y universitario. En el mismo Informe se justifica, en términos generales, el elevado número de profesores participantes. En este sentido, la modificación aprobada de la memoria del título (no aplicable en esta evaluación) actualiza la información sobre el personal docente, recogiendo un claustro de 13 profesores doctores y perfiles académicos y 81 profesores de perfil profesional, pertenecientes a las administraciones públicas y 56 dedicados a dirigir TFM.

En relación con la elevada participación de profesores invitados, en el Informe de Autoevaluación se reconoce la inexistencia de un horario de tutorías similar al que se establece en las universidades, aunque se garantiza, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, la accesibilidad de los tutores. Para el TFM se establece una doble tutoría (un tutor académico y un tutor profesional) y a partir de la segunda edición, el tutor de TFM es, además, el tutor de las prácticas (uno por estudiante y un estudiante por tutor), existiendo también un coordinador académico de la asignatura con perfil universitario y experiencia docente e investigadora. Los tutores de prácticas externas y de TFM son Administradores Civiles del Estado con un mínimo de dos o tres años de experiencia en el mismo puesto en que tutorizan o, en su caso, en puestos similares. Los tutores disponen de una guía didáctica en la que se explica en qué consiste la función de tutor. No obstante, se

reconoce expresamente durante las mismas audiencias del panel de expertos la inexistencia de mecanismos de formación pedagógica.

Ante la duda suscitada durante las mismas audiencias del panel de expertos respecto a la posible necesidad de la participación como docentes de más personal directivo profesional (artículo 13 EBEP), la dirección explica que, de un lado, se cuenta con profesores de este perfil y, por otra, que ello se hace en la proporción adecuada al perfil de egreso, puesto que el Máster está dirigido a la formación de Funcionarios del Cuerpo de la Administración Civil del Estado, sin que los mismos tengan reconocidos, en todos sus destinos, funciones directivas, por lo que son otros títulos de Máster oficiales, con otro perfil de egreso y con otras competencias, los que podrían incidir en este ámbito.

A pesar de las limitaciones mencionadas, el personal académico resulta adecuado a los requerimientos del título y para la atención de sus aspectos teóricos y prácticos, acreditando una cualificación profesional coherente con las necesidades del título (Evidencia E28_CV Profesorado), si bien existe desproporción entre el personal académico y el externo en los términos ya analizados. Además, el número de créditos impartido por el profesorado universitario es sensiblemente inferior frente al colectivo de externos. Sobre este particular se pronuncia expresamente el Informe de Seguimiento de ANECA (Informe_Final_de_Seguimiento_2018_4315925), así como el Informe de Autoevaluación. En todo caso, debe considerarse que, al haberse aprobado la modificación del título, se reduce el número de docentes.

En términos generales, el personal académico reúne los requisitos necesarios para el título y se corresponde con el perfil del Máster, atendiendo, además, al elevado número de matriculados y la necesidad específica de formación para funcionarios con habilitación nacional de Administración Local. En este sentido, el carácter profesional y práctico del título exige la participación de funcionarios de los mismos cuerpos que deben compaginar su profesión habitual con la docencia.

La dedicación del personal docente es adecuada y coherente con lo establecido en la memoria verificada. En la Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, puede constatarse que la gran mayoría del claustro está integrado por profesores pertenecientes a otras figuras diferentes a las académicas, y que los créditos impartidos por éstos representan una parte muy reducida. En cualquier caso, y aunque no sea objeto de evaluación, en los últimos cursos han mejorado algunas ratios, tanto en el número de profesores como en la proporción de académicos sobre el total (Tabla 3)

Cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, respectivamente, totales y por categorías:

- Total de profesorado que ha participado en la docencia del título: 158, 203, 92.
- Número de Catedráticos de Universidad: 3, 1, 4. Créditos impartidos: 1.71, 0.44, 1.33.
- Número de Profesores Titulares de Universidad: 3, 6, 5. Créditos impartidos: 1.37, 1.98, 2.42.
- Número de Profesores Contratados Doctores: 1, 0, 2. Créditos impartidos: 0.67, 0, 1.65.
- Número de Científicos Titulares: 1, 1, 0. Créditos impartidos: 0.21, 0.50, 0
- Otras figuras (Consultores y formadores externos, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado: 150, 195, 91. Créditos impartidos: 56.03, 56.92, 54.60.

-Número total de doctores: 17, 15, 11.

El profesorado es suficiente, dado el tamaño del grupo. En la primera edición, todos los estudiantes se integraron en un único grupo de 41, mientras que en la segunda se desdoblaron en dos de 29. Dado el número de profesores, la ratio estudiante/profesor ha sido 0.26 y 0.29 en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 (Tabla 4) Según se indica en el Informe de Autoevaluación ciertas actividades, no especificadas, se llevan a cabo en grupos más reducidos, de 15 o máximo 20 personas. En particular, esto se hace en las clases de habilidades personales e interpersonales, tanto en español como en inglés.

Dado que la gran mayoría del claustro docente está integrado por profesionales en activo, se encuentra actualizado en la materia que imparte. Sin embargo, no se aportan evidencias sobre esta formación y actualización docente, y expresamente se reconoce este aspecto durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la universidad.

Si se analizan los tres años informados por la Tabla 3. Datos globales del profesorado, se ha incrementado el número de sexenios (20, 17 y 30), y de quinquenios (20,18 y 25), y de académicos evaluados. No existen evidencias de actualización del profesorado más allá de estos datos globales, así como los CV presentados (Evidencia E28) En cualquier caso, la información disponible sobre el personal académico acredita su cualificación.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se indica la próxima puesta en marcha de un programa formativo para formadores en la Administración Pública de inminente publicación y el interés formativo del INAP, según se acredita en las evidencias adicionales presentadas en este ámbito.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las sesiones docentes del Máster se llevan a cabo en la sede del INAP. El personal de apoyo del Máster se compone tanto de personal del INAP como de la UIMP (Evidencia E26_DescripciónPersonalApoyo) No existe personal específico para este título. Ello se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, lo que permite concluir que el personal de apoyo es suficiente dado el número de matriculados, y el tipo de actividad presencial que se realiza.

En cuanto al grado de satisfacción, no existe ninguna pregunta en las encuestas a estudiantes y egresados sobre el personal de apoyo. El personal de administración y servicios, sobre 5, y en 2016-2017 y 2017-2018, manifestó un nivel de satisfacción con el título, en promedio, de 3.6 y 4.3, respectivamente.

La docencia del título se imparte en la sede del INAP. Sus instalaciones son accesibles y dispone del certificado Bequal+ (sello que distingue las instituciones socialmente responsables con la discapacidad

Los estudiantes cuentan con los recursos de la biblioteca del INAP, especializada en Administración Pública y Derecho Público, que dispone en la actualidad de casi 200.000 volúmenes, más de 2.500 títulos de revistas y más de 21.300 documentos locales. De acuerdo con la Evidencia E16.1_Resultados_Satisfacción_Estudiantes, sobre 5, y en 2017-2018 y 2016-2017, los estudiantes se muestran satisfechos:

- Con las condiciones físicas de las aulas: 4.25, 4.25.
- Las aulas de informática están bien equipadas: 4.12, 3.66.
- Los recursos web de apoyo a la docencia utilizados (plataformas virtuales, campus virtual) son un apoyo para el aprendizaje del estudiante: 4.12, 3.75. Para la docencia se utiliza la Plataforma de Formación online del INAP (E14 Guía docente) La Evidencia E21_ManualUso Plataforma, indica cómo acceder a los estudiantes.
- Existen suficientes fondos bibliográficos y se puede acceder a las bases de datos más relevantes en el ámbito temático del Máster: 4.00, 3.91.
- Los estudiantes valoran la satisfacción con los recursos materiales: 3.90, 4.13 (Tabla 4)

Las características particulares de los estudiantes del Máster no casan de manera directa con la necesidad de servicios de movilidad u orientación, contándose, no obstante, con los servicios generales de la universidad, así como del INAP, reflejados en la memoria verificada (Evidencia E26_DescripciónPersonalApoyo) No existen evidencias directas de estos servicios ni de su utilización. Si existen, sin embargo, servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad (E2_PáginaWeb_UIIMP; E22.1_Adaptación_I y E22.2_Adaptación_II)

Sobre 5, y en 2016-2017 y 2017-2018, los estudiantes valoran la información y asesoramiento que se proporciona sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral... con 2.41 y 2.69 (2017-2018, número de respuestas 16 y encuestados 58; 2016-2017, 12 y 41)

No existe ningún ítem relacionado con el desarrollo de las prácticas en la encuesta de satisfacción de los estudiantes y de los egresados, a pesar de que sobre las prácticas existe una Evidencia E16-3_Resultados_Encuestas_Prácticas (2017-2018, número de encuestas, 12 y estudiantes encuestados, 58) con una media, sobre 5, de 3.58. Aparecen algunas evidencias sobre algunos aspectos destacados de la organización del período de prácticas, como criterios de asignación de tutores y destinos, si bien fuera del período sometido a evaluación, en 2019, se introduce una guía de la asignatura con competencias, profesorado responsable, sistema de evaluación. Del mismo modo se aportan evidencias tanto sobre el proceso de selección de tutores como y de la asignación de prácticas, como del destino,

tutores por estudiante e instrucciones para los estudiantes (E4. Convocatorias Públicas Tutores de PE y TFM; E5. Instrucciones para la selección de PE y TFM por los estudiantes; E6. Listado de PE y de TFM; E33. Guía de PE; E34. Cuadro de PE y TFM)

En términos generales, la organización de las prácticas externas ha sido adecuada y su organización es coherente con las necesidades formativas. La reciente modificación del título ha recogido la ampliación de la carga de las prácticas de 9 a 18 créditos ECTS y ha sido objeto de modificación la planificación entre el primer y segundo curso, diferenciando entre prácticas sectoriales y horizontales. En este sentido, según se indica en el Informe de Autoevaluación, en la primera edición del Máster (2016-2017) se respetó la división y ordenación establecida en la memoria verificada en 2016 (dos períodos de prácticas) mientras que en la segunda edición (2017-2018) se invirtió el orden, y se desarrollaron en primer las prácticas horizontales y después las sectoriales. También se modificó el calendario para que se desarrollarán de manera discontinua (lunes y martes) El Informe de Autoevaluación indica que la evaluación de las prácticas se ha llevado a cabo a través de la evaluación de los estudiantes por sus tutores. Según la Evidencia E34_CuadroPE_TFM_Alumnos, la oferta de prácticas es suficiente, lo que se confirma en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad. Sobre 5, y en 2017-2018, los estudiantes valoran con 3.56 la planificación de las prácticas, con 3.51 su desarrollo, y con 3.62 los resultados, alcanzando la satisfacción global un 3.58 (2017-2018, 12 respuestas sobre 58 encuestados)

Se ha aumentado la carga lectiva de las prácticas en la modificación del título, que, aun no siendo objeto de evaluación en este Informe, responde a algunas de las sugerencias planteadas por estudiantes y egresados.

Antes de la valoración del Informe de Seguimiento (Informe_Final_de_Seguimiento_2018_4315925) sobre la falta de información en torno a las prácticas en las encuestas de satisfacción, el equipo de dirección del Máster responde (Evidencias adicionales) que “el sistema de evaluación habitual del INAP se realiza de forma anonimizada, con el objeto de permitir al alumnado realizar comentarios sobre la docencia del profesorado con cierta libertad. En el caso de las prácticas, al realizarse con una sola persona, es imposible mantener este anonimato, por lo que las evaluaciones, que sí se realizan, son tratadas con discreción”. No hay evidencias, ni se constata expresamente en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, que existan procedimientos que garanticen la coordinación entre el tutor académico de las prácticas y el tutor profesional de las instituciones de los convenios más allá de lo recogido en el Informe de Autoevaluación, reconociéndose, así, una coordinación informal y reuniones en la sede del INAP para este fin.

En este sentido, se han introducido mejoras en el sistema de prácticas que han resultado ser implantadas en una edición que no es objeto de evaluación, entendiéndose, por tanto, que la valoración de tales cambios es positiva, si bien el período de evaluación sí reflejaba las cuestiones que han sido modificadas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados para los requerimientos del título (Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios_profesorado; Tabla 2_Resultados_en_las_asignaturas; Tabla 4_Evaluación_de_indicadores; E1_DocumentaciónOficial; E2_Página_UIIMP; E3_Guías_docentes; E7_CuadroCompetencias2018; E8_MU_ACE2018_1-1_Informe_Coord_1 a 12; E30.2_GuíaDisenoAF) y se ajustan a los objetivos del programa.

De acuerdo con el Informe de Seguimiento (Informe_Final_de_Seguimiento_2018_4315295) se indicaba que “la organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y conforme a lo establecido en la memoria verificada”. Todas las asignaturas han trabajado sobre casos prácticos dentro y fuera del aula, y prácticamente todas las actividades de evaluación consistían en la resolución de casos prácticos y elaboración de dictámenes idénticos a los que se realizan en unidades de la Administración General del Estado, como parte de su preparación para el desempeño de distintos puestos de trabajo.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el Nivel de Máster del MECES. Se acredita la superación del 100% de las asignaturas, cumpliéndose la tasa de graduación prevista en un 100%.

En términos generales, los datos respecto a la valoración global de la formación y de la evaluación por los profesores, estudiantes y egresados son positivos (Tabla 4_Evaluación de indicadores, E6_Resultados de Satisfacción, E6.1_Resultados de Satisfacción Estudiantes, E6.2_Resultados de Satisfacción Profesores, E6.3_Resultados de Satisfacción Prácticas Externas, E6.4_Resultados de Satisfacción Egresados) En este sentido, resulta relevante la Evidencia E16.5_Evaluaciones Asignaturas, que refleja los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes en relación con cada disciplina de manera individualizada. En la misma se hace referencia a una serie de ítems, relacionados con la adecuación de la formación impartida, su utilidad, y el grado de satisfacción con su contenido y utilidad. Sobre 5, asignaturas como Gestión Estratégica de Recursos Humanos de la Administración Pública obtiene una puntuación de 4.58 por parte de los estudiantes, mientras Habilidades Interpersonales alcanza un 2, y un 1.43 la puntuación de su utilidad (“Cursar esta asignatura ha sido positivo para mi formación”) (E8.9_MU_ACE2018_3_InformeCoord_Habilidades)

En el Informe de Autoevaluación se señala un cambio en la evaluación, pues indica que “en la segunda

edición del máster no se han llevado a cabo exámenes de carácter memorístico, por considerar que este tipo de pruebas no son las más adecuadas para asegurar la adquisición de competencias”. En este sentido, las Evidencias E14.1_2017_GuíaAlumno, E14.2 y E14.3) señalan que “en la evaluación final del curso se tendrá en cuenta la asistencia y participación y la evaluación obtenida en los diferentes contenidos formativos, conforme al baremo siguiente: puntuación máxima, Asistencia y participación general (10); Materia 1. El contexto de la Administración General del Estado (14); Materia 2. Gestión y Dirección Pública (16); Materia 3. Habilidades personales e interpersonales para la Dirección (6); Materia 4. Técnica normativa y mejora regulatoria (3); Prácticas (12); TFM (9). Total: 70. Cada materia se evaluará según los criterios contenidos en la guía docente.

La evaluación de los TFM se ha llevado a cabo por una comisión de cinco personas, que recibieron instrucciones precisas en cuanto a los distintos criterios que debían valorarse, así como su ponderación. Según el Informe de Autoevaluación, los miembros de las comisiones de evaluación enviaron sus valoraciones con carácter previo, incluyendo una nota numérica, ponderada en cuatro criterios, así como valoraciones cualitativas, algo que no se opone a lo establecido en la memoria verificada.

Sobre cinco, y en los cursos 2017-2018 y 2016-2017, los estudiantes valoran:

- El TFM, 2,92 y 3,48 (2017-2018, 16 respuestas y 58 encuestados, 2016-2017 12 y 41.
- La oferta de temas para la realización del TFM, 2.83 y 2.31.
- La claridad y transparencia del proceso de asignación de tutor, 3.37 y 4.
- La adecuación de la información proporcionada para la realización y defensa del TFM, 2.68 y 2.91.
- La labor del tutor (accesibilidad, dedicación, capacidad de tutorización...) 3.31 y 4.16.

La documentación sobre el TFM y las Prácticas Externas es abundante (E5_InstruccionesAlumnosElecciónPE_TFM_2019); E5_InstruccionesAlumnosElecciónPE_TFM_2019; E6_Resultados de Satisfacción (E6.1 y E6.5); E8.11_MU_ACE2018_5_InformeCoord_TFM; E8.12_MU_ACE2018_6InformeCoord_PE; E14_GuíaAlumno; E27_Relación_TFM_defendidos; E33_2019_GuíaPE; E34_CuadroPE_TFM_Alumnos; Tabla 1_Asignaturas del plan de estudios y su profesorado; Tabla 2_Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

En las audiencias mantenidas por el panel de expertos con colectivos de profesores, equipos de dirección y egresados en el transcurso de su visita a la universidad, constató que los principales problemas se concentran actualmente en la realización de los TFM. De manera expresa, tales colectivos insisten en la necesidad de mejorar su coordinación y, en relación con la disparidad de los criterios de corrección y valoración entre tutores y miembros de tribunal, en tanto que han motivado dificultades añadidas para los estudiantes en cuanto a su realización y defensa.

Dado que se ha valorado como bueno el perfil de competencias definido, así como las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, y vistos los resultados obtenidos por los estudiantes, se considera que el título les permite alcanzar los objetivos del programa, adquiriendo el Nivel de Máster del MECES (E2_PáginaWeb_UIIMP, E3_GuíasDocentes, E6.1_Resultados_Satisfacción_Estudiantes, E6.3_Resultado_Satisfacción_Prácticas externas, E6.4_Resultado_Satisfacción_Egresados) Los TFM aprobados y defendidos reafirman que el Máster

produce egresados con el nivel de competencias definidas en la memoria de verificación.

Los estudiantes del Máster son funcionarios en prácticas que han superado un proceso de oposición. La satisfacción global de los egresados de la primera edición del título, 2016-2017 es 2.93 sobre 5 (7 respuestas y 41 encuestados) En el momento de la visita del panel de expertos a la universidad no se contaba con los datos de la edición 2017-2018.

En el Informe Monitor de ANECA se indicaba que “llama la atención en la Tabla 2 sobre ‘Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título’ que, de 12 materias, 4 tengan un 100% de estudiantes con sobresaliente y 7 tengan más de un 80% de matriculados calificados con ‘sobresaliente’ y ‘notable’, y sin embargo ningún TFM alcanza la calificación de ‘sobresaliente’, siendo la mayor parte de las notas entre 7 y 8 en esta materia. La Universidad a través de la Comisión de Garantía de Calidad del título no analiza los Máster Universitario en Administración Civil del Estado 75 sistemas de evaluación que garanticen que las competencias adquiridas en las materias pudieran reflejarse de manera adecuada en la evaluación que se realiza del TFM”. La justificación realizada por parte de la dirección del título, a este respecto, es que, dadas las características de los sistemas de evaluación establecidos tanto en la primera como en la segunda edición, no resulta especialmente difícil para los estudiantes obtener calificaciones altas. Las asignaturas se imparten en períodos de tiempo muy concentrados, en una o dos semanas seguidas como norma general, y las actividades de evaluación se realizan durante las mismas o inmediatamente después. Por esta razón, los conocimientos están muy recientes para los estudiantes, lo que redundo en una mayor facilidad para realizar los ejercicios y obtener calificaciones elevadas. En el caso de los TFM, a pesar de no existir sobresalientes, hay tres 8.5 (7.3% del total de aprobados) y un número elevado de calificaciones por encima de 8. En la segunda edición del Máster existe una mayor homogeneidad en los resultados: todos los estudiantes superaron el TFM en la primera convocatoria, y de ellos 3 (5.17%) obtuvieron un 9, 30 (51.72%) entre 8 y 8.8, 16 (31.03%) entre 7 y 7.8, y 7 (12.06%) entre 5.6 y 6.9.

La realización del Máster es una parte obligatoria de un proceso selectivo que combina la concurrencia competitiva mediante oposición con un período de aclimatación al contexto profesional funcional mediante la estancia en el INAP. Los estudiantes del Máster en Administración Civil del Estado UIMP-INAP son empleados públicos que para consolidar tal condición o acceder a ella precisan un proceso formativo obligatorio. En las encuestas los estudiantes manifiestan que, en ocasiones, se reiteran conocimientos teóricos ya adquiridos en la fase previa de acceso a la función pública mediante la correspondiente oposición (E16.6_Resultados_Satisfacción_Egresados, 7 encuestas sobre 41 estudiantes en 2016-2017)

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, estudiantes y egresados manifiestan que los conocimientos teóricos son los adecuados, si bien consideran necesario potenciar los contenidos prácticos en la fase formativa del INAP antes de realizar las prácticas externas. La dirección estima, coincidiendo con el profesorado, que el diseño del Máster en cuanto a contenidos es adecuado, puesto que resulta preciso retomar aspectos conceptuales para poder desarrollar la práctica, si bien es cierto que el perfil del estudiante, con un elevado nivel de cualificación teórica, le hace poseedor de un elevado nivel de conocimientos en el ámbito disciplinar del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según los datos recogidos en la Tabla 4_Evolución de indicadores, la tasa de graduación en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 (100%) se mantiene según lo previsto en la memoria verificada (100%) Por consiguiente, la tasa de abandono en ambos supuestos (0%) es también la recogida en la memoria verificada (0%) La tasa de eficiencia (100%) y de rendimiento (100%), son también las establecidas como referencia en la memoria verificada (100%)

En términos generales, la satisfacción de los grupos de interés dejaba margen de mejora (Evidencias E6.1 a E6.4) con la excepción del PAS (E6.5), que se muestra muy satisfecho con las condiciones de su desempeño profesional (únicamente 4 encuestas en 2017-2018 y ninguna en 2016-2017) Concretando por colectivos, de acuerdo con la Tabla 4_Evolución de indicadores y datos globales del título:

-Estudiantes (2016-2017, 12 respuestas sobre 41; 2017-2018, 16 sobre 58), y sobre 5, respectivamente: satisfacción con el título, 3.28 y 2.73; con el profesorado, 2.83 y 2.77; con los recursos, 3.9 y 4.13. En 2017-2018: con la oferta de asignaturas optativas, 1.93; con la coordinación entre asignaturas y profesores, 2.06; la información y asesoramiento sobre movilidad, becas, prácticas, etc., 2.68; la información sobre realización y defensa del TFM, 2.68; la atención que se presta al estudiante, 2.69; la información en la Web, 2.81; la información sobre el Máster previa a la matrícula proporcionada por la universidad y el centro, 2.93; el procedimiento para presentar quejas y sugerencias, 3.12. Las condiciones físicas de las aulas, 4.25; el equipamiento informático y los recursos de apoyo a la docencia utilizados, 4.12; los fondos bibliográficos, 4; la labor en conjunto de los profesores, 3.43; la distribución y secuenciación en el plan de estudios, 3.62; el trabajo del tutor de TFM, 3.31; y el proceso de asignación de tutor de TFM, 3.37.

-Egresados. En la única encuesta disponible (2016-2017, 12 respuestas sobre 41), y sobre 5: satisfacción con el título, 2.93.

-Profesorado (2016-2017, 53 respuestas sobre 158 encuestados; 2017-2018, 71 sobre 152), sobre 5, y respectivamente: satisfacción con el título, 4.40 y 4.53.

-Personal de administración y servicios (no hay encuestas en 2016-2017, y 4 encuestados en 2017-

2018), sobre 5: valoración siempre superior a 4.

-Egresados (2016-2017, 7 respuestas sobre 41 encuestados), sobre 5: 3,57.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad estudiantes y egresados manifestaron su generalizada satisfacción con el título. Los egresados señalaron que toman conciencia de la adecuación de los contenidos y competencias del Máster cuando desarrollan su desempeño profesional de manera definitiva.

El 100% de los estudiantes, quienes han superado la fase previa de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo que da acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se incorporan a sus puestos de trabajo mediante los sistemas legales establecidos al efecto, que se corresponden a su vez con el perfil del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes:

-Dadas las características del título, que cuenta con mucho profesorado externo, documentar y difundir los acuerdos establecidos en materia de coordinación docente.

-Elaborar informes sistemáticos de seguimiento del título en los que se puedan establecer responsables y plazos de ejecución de los aspectos de mejora detectados.

-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para adaptar el perfil y estructura del profesorado a la estructura real del profesorado del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 29/06/2020:



La Directora de ANECA